

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	20/05/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	23/03/2012	Modificación indicador PC03-IN03

Elaborado por:	Revisado por:	
D ^a . Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D ^a . Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación	D. Modesto Luceño Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
	D. Juan Manuel Cortés Copete Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	D ^a . Lina Gálvez Vicerrectorado de Postgrado
Aprobado por:		
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla		

Código Seguro de verificación:9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012	
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	1/8
				
9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==				

- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo los/las estudiantes acceden, son admitidos y se matriculan en los títulos de Grado de todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en los títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la misma.
- Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a los títulos de Grado de todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y a los títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la misma.
- Documentación de referencia/Normativa**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ❖ Normativa sobre progreso y permanencia de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ❖ Normativa de ingreso y admisión para los estudiantes de Licenciatura y Diplomatura que continúen sus estudios en Grado.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. Definiciones:

Acceso: Conjunto de pruebas y trámites que el alumnado debe realizar y superar para poder participar en el proceso de preinscripción o admisión a la Universidad.

Admisión: Procedimiento por el cual los/las estudiantes de nuevo ingreso o de continuación de estudios formalizan su ingreso en la Universidad, una vez superados y comprobados los requisitos específicos para ello.

Matrícula: Proceso mediante el cual la persona admitida en la Universidad adquiere la calidad de estudiante y puede beneficiarse del servicio educativo que ofrece la misma, con los derechos y deberes que regulan la prestación de dicho servicio. La matrícula deberá ser renovada en cada curso académico, mediante el pago del precio correspondiente a la misma, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos por la Universidad.

Código Seguro de verificación:9dSHxzhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012	
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	2/8
 9dSHxzhfek010AAo52L4tg==				

5. Responsabilidades:

Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía: Aprobar la normativa que regula el acceso en las Universidades Públicas Andaluzas.

Comisión Universitaria de la Universidad: Organizar las pruebas de acceso en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión de Distrito Único: Establecer y regular los procedimientos de admisión en los Centros Universitarios de todas las Universidades Públicas Andaluzas.

Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los estudiantes de Grado.

Área de Gestión Académica: Desarrollar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo la matriculación de los estudiantes de Grado.

Área de Estudiantes: Desarrollar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo el acceso y admisión de los estudiantes.

Unidad de Centros: Gestión administrativa de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los estudiantes de Grado.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGICC): Analizar los indicadores y hacer propuestas de mejora.

Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea: Coordinar el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte: Coordinar todos los procedimientos de selección, admisión y matrícula de los estudiantes de Grado.

Área de Postgrado: Desarrollar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo la admisión, matriculación y becas de los estudiantes de Másteres.

Comisión Académica: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los estudiantes de Másteres.

Comisión de Postgrado: Analizar los indicadores y hacer propuestas de mejora.

Vicerrectorado de Postgrado: Coordinar todos los procedimientos de admisión y matrícula de los alumnos de Másteres.

6. Desarrollo de los procedimientos:

Una vez aprobada la oferta de plazas de la Universidad en Consejo de Gobierno los/las estudiantes deben acceder mediante las pruebas correspondientes, ser admitidos y matricularse en los respectivos títulos de Grado y Másteres según se detalla a continuación.

ACCESO

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía aprueba la normativa que regula el acceso a la Universidad, tanto para las Pruebas de Selectividad como para la prueba de mayores de 25 años, fija las fechas de la convocatoria y los criterios y orientaciones de las respectivas materias para la elaboración de las pruebas. La Comisión de Distrito Único, por su parte, elabora el procedimiento y normativa para el acceso de mayores de 40 y 45 años, fijando a su vez las fechas de realización.

Código Seguro de verificación:9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ JUAN MANUEL CORTES COPETE Modesto Luceño Garces ALICIA TRONCOSO LORA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	14/04/2012	
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	3/8
 9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==				

La Comisión Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siguiendo las directrices establecidas, es la responsable de la organización y gestión de las Pruebas de acceso en el ámbito de la Universidad.

El Área de Estudiantes planifica, organiza y gestiona las Pruebas de Acceso siguiendo para ello el procedimiento "FP-AES-01: Pruebas de Acceso a la Universidad: Selectividad, mayores de 25, 40 y 45" incluido en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo.

ADMISIÓN

Ingreso en los Grados, Segundos Ciclos y Másteres (Preinscripción):

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía anualmente se reúne para la revisión o posible modificación del Acuerdo por el que se establecen los criterios, el procedimiento y los plazos de admisión a los grados, segundos ciclos y títulos oficiales de Másteres de las Universidades Públicas de Andalucía.

El Área de Estudiantes gestiona la admisión de los estudiantes siguiendo el procedimiento "FP-AES-02: Preinscripción Grado y 2º Ciclo" incluido en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo y teniendo en cuenta si algún título tiene requisitos específicos incluidos en las memorias de verificación del título y que tienen que ser establecidos teniendo en cuenta el perfil de ingreso ("PC04: Perfiles de Ingreso/Egreso y Captación de estudiantes").

Cada uno de los programas oficiales de Máster Universitario podrá tener, además de los requisitos generales exigidos por la normativa vigente, unos requisitos específicos, los cuales serán establecidos por la Comisión Académica de cada Máster en la memoria de verificación del Título teniendo en cuenta el perfil de ingreso ("PC04: Perfiles de Ingreso/Egreso y Captación de estudiantes"). La Comisión Académica de cada Máster fijará los criterios de selección específicos que revisarán anualmente. La solicitud de preinscripción es evaluada conjuntamente por el Área de Postgrado (requisitos generales) y por la Comisión Académica de cada uno de los Másteres (requisitos específicos).

MATRICULACIÓN Y RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

En el caso de que los/las estudiantes soliciten reconocimiento y transferencia de créditos los Centros a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos serán los responsables de formular la resolución de dicho reconocimiento. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia siguiendo el procedimiento "FP-UDC-02: Reconocimiento de Estudios" incluido en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo.

En el caso de títulos de Másteres, la Comisión Académica de cada título de Máster es la encargada del reconocimiento y transferencia de créditos siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y

Código Seguro de verificación:9dSHxzhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012	
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	4/8
 9dSHxzhfek010AAo52L4tg==				



fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

El Área de Gestión Académica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla es responsable de la matriculación de los/las estudiantes de grado, siguiendo para ello los procedimientos "FP-AGA-01: Planes de Estudios/Ofertra Académica" y "FP-AGA-02: Automatricula", incluidos en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo. Mediante la automatricula el Área de Postgrado lleva a cabo la matriculación de los/las estudiantes de títulos de Másteres y gestiona las solicitudes de becas específicas para los estudiantes de los títulos de Másteres siguiendo para ello el procedimiento "FP.APG.02.03: Gestión de becas de Postgrado" incluido en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo. La concesión de estas becas en Postgrado es tenida en cuenta para la exención total o parcial del pago de la matrícula.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, y la Comisión Académica del Máster en el caso de Postgrado, siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" analizarán los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PC03-IN01: Número de plazas ofertadas.
- PC03-IN02: Grado de cobertura de las plazas.
- PC03-IN03: Tiempo medio de resolución de solicitudes de reconocimiento de estudios relacionados con la movilidad de estudiantes y las transferencias de créditos.

Adicionalmente, el Área de Estudiantes, Área de Gestión Académica y Área de Postgrado así como la Unidad de Centros de la Universidad medirán, analizarán y mejorarán la gestión de los procedimientos de los cuales son responsables según indican en sus respectivas cartas de servicios.

8. Relación de formatos asociados:

No existen formatos asociados.

Código Seguro de verificación:9dSHxzhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012	
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	5/8
 9dSHxzhfek010AAo52L4tg==				

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC03-CT-E01-XX-XX	Acta Consejo de Gobierno	Papel o Informático	Secretaría General	6 años/4 años	No
PC03-CT-E02-XX-XX	Acta Comisión Reconocimiento y transferencia de créditos/Comisión Académica o Comisión de Postgrado	Papel o Informático	Secretario/a de la Comisión	6 años/4 años	No

10. Rendición de Cuentas:

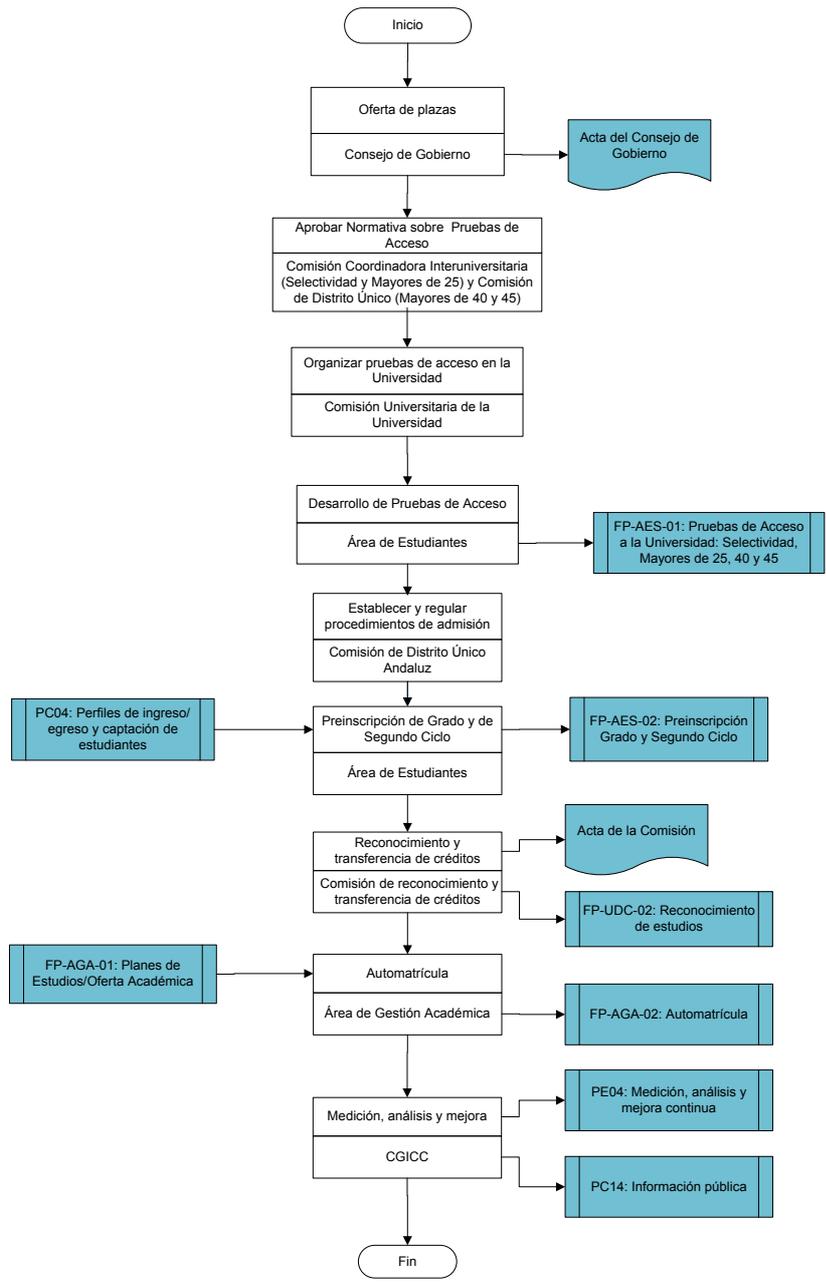
Los Centros y el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide difundirán los resultados de este procedimiento a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación:9dSHxzhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012	
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	6/8
 9dSHxzhfek010AAo52L4tg==				

SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO



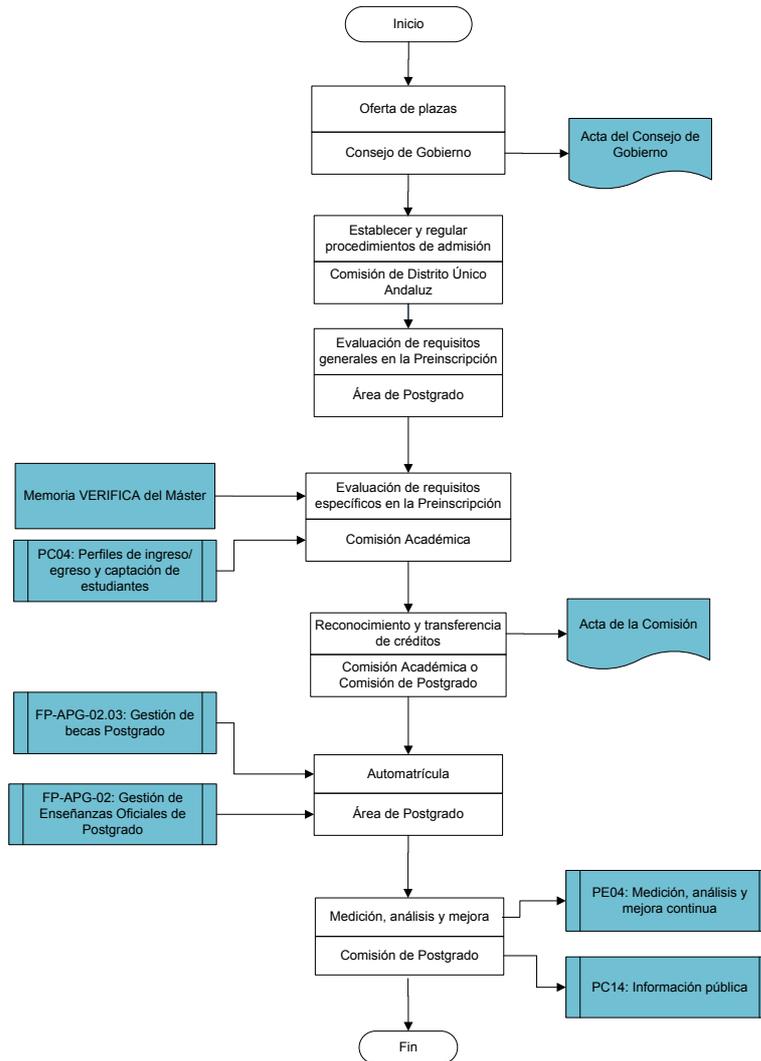
Código Seguro de verificación:9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ		
	JUAN MANUEL CORTES COPETE		
	Modesto Luceño Garces		
	ALICIA TRONCOSO LORA		
ID. FIRMA	juno.upo.es	PÁGINA	7/8
	9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==		



9dSHxzfhfek010AAo52L4tg==

SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO



Código Seguro de verificación:9dSHxzhfek010AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012	
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
ID. FIRMA	juno.upo.es	9dSHxzhfek010AAo52L4tg==	PÁGINA	8/8
 9dSHxzhfek010AAo52L4tg==				